

ANPE

sindicato independiente de la enseñanza pública

INDEPENDIENTE / PLURAL / REIVINDICATIVO / PROFESIONAL

REVISTA PROFESIONAL

FRANQUEO CONCERTADO 31 / 62

Nº 132 - DICIEMBRE - 2007



- VIII ENCUENTRO ANUAL DE ANPE HOMENAJE AL DOCENTE
- LEVANTADA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA CARRERA PROFESIONAL
- CONCURSO DE TRASLADOS 07/08 EN MARCHA

ANPE
LES DESEA FELIZ NAVIDAD
Y AÑO NUEVO



ANPE-ASTURIAS SINDICATO INDEPENDIENTE

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Jesús González García
Julio Alfredo Glez. Gutiérrez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Flórez Rodríguez
Nuria Campo Varela
Ana García Salas
Arturo García Glez.
Paco G. Redondo
José Rubio Fernández

Edita:

ANPE-ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1^oC

33005-OVIEDO

Tfno/Fax: 985 27 19 20

C/ Tineo, 3, Bajo Dcha

33207 Gijón

Tfno/Fax: 985 345 733

Depósito Legal:

O-603/87

Distribución:

EJEMPLAR GRATUITO

PORTADA:

ESCARCHA EN OTOÑO

ANPE-Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE-Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

1• EDITORIAL	2
2• VIII HOMENAJE AL DOCENTE: SUMAMOS MÁS PARA SEGUIR MEJORANDO ..	3
3• LEVANTADA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR	4
4• REUNIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LOS SINDICATOS ANPE Y FETE-UGT	4
5• INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL	5
6• V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: "IGUALES Y DIFERENTES"	6
7• PLANTEA TUS DUDAS	7
8• CONCURSO DEL I.E.S. ARZOBISPO VALDÉS SALAS	8
9• NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE	9
10• LIBERTAD DE ELECCIÓN DE DOMICILIO PARA LOS FUNCIONARIOS	10
11• ARTÍCULO DE OPINIÓN: <i>ME SOBРАН MÉRITOS</i>	12
12• ASESORÍA JURÍDICA DE ANPE-ASTURIAS	14
13• COMITÉ DE LABORALES – PROFESORADO DE RELIGIÓN	15
14• CONMEMORACIÓN DEL AÑO DE LA CIENCIA EN EL I.E.S. ARAMO	16
15• TABLÓN DE ANUNCIOS	18
16• INFORME PISA	20
17• SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS	21



RSS 2.0
ATOM 0.3

2078172

Visitantes

En nuestra web

<http://www.anpe-asturias.com/>

puedes encontrar toda la información relacionada con la promoción profesional, concurso de traslados, ofertas de empleo para profesorado interino, etc., a lo que se añade la emisión de boletines digitales informativos diarios con las distintas noticias de actualidad y la utilidad RSS o sindicación de contenidos web.

EDITORIAL

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE ANPE ASTURIAS, GUMERSINDO RODRÍGUEZ SÁIZ EN LA VIII FIESTA HOMENAJE AL DOCENTE

Hoy día 1 de diciembre conmemoramos el «DÍA DEL DOCENTE», una celebración ya habitual desde que se puso en marcha hace ahora 8 años. Desde **ANPE** queremos «felicitar» a nuestr@s compañer@s docentes jubilados, que con su labor diaria, con su profesionalidad y su abnegación, y a pesar de que muchas veces falta tiempo y las necesarias condiciones para adaptarse a los nuevos retos que demanda nuestra sociedad, han dado buena medida de sí mismos, situando con su buen hacer a Asturias en el mapa de las Comunidades Autónomas con mejores resultados académicos, como acertadamente pregona a los cuatro vientos la propia Administración Educativa, y a quienes ahora empezáis como nuevos funcionarios. Un reconocimiento éste que, con llenarnos de satisfacción, entendemos que debe ser complementario de otros reconocimientos en materia laboral y económica, que incidan en la dignificación de la función docente.

En **ANPE** no nos hemos quedado de brazos cruzados y hemos aportado nuestro granito de arena:

Hemos puesto en marcha el servicio denominado “El Defensor del Profesor”, un teléfono de atención administrativa, psicológica y jurídica permanente, para atender a aquellos profesores que sean víctimas de situaciones de acoso o violencia escolar.

Hemos propiciado la firma de acuerdos que han mejorado notablemente las condiciones laborales, económicas y retributivas del profesorado asturiano (plantillas, itinerancias, interinos...)

Hemos impulsado y participado activamente en la consecución del Acuerdo por la Mejora de la Convivencia en los centros escolares y en el consiguiente Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos, que sienta las bases de la Convivencia en los centros educativos, unas normas para todos, ponderadas, fruto del sentido común, por mucho que algunos se empeñen en transgredirlas, buscando el efecto mediático en los medios de comunicación, un ataque más a nuestra profesión.

Y recientemente, hemos solicitado por escrito el establecimiento de un Protocolo de Actuación para que el profesorado sepa a que atenerse, qué pasos dar, ante las situaciones descritas, interesando de manera específica el auxilio y la asistencia psicológica y jurídica por parte de la administración hacia el profesorado.

Pero, ¿cuál es el papel que tiene que jugar la familia y la propia administración? La respuesta la ha dado en su Manifiesto al Maestro, el profesor y filósofo José Antonio Marina, quien define a los maestr@s como “las personas que sirvieron de puente entre la familia y la sociedad, que supieron hacernos pasar de un mundo de afectos privados a un mundo de afectos sociales y nos convirtieron en pequeños ciudadanos al enseñarnos las normas compartidas”. Sin embargo, afirma, en la actualidad, “el maestro necesita autoridad para poder ejercer bien su cometido, y esa autoridad sólo puede recibirla de un generoso y constante apoyo social.”

Personalmente, yo creo que el buen maestro es el que enseña con su ejemplo... y me he atrevido a usar el abecedario que todos hemos aprendido en la escuela como primera tarea, para elaborar el abecedario de los valores que definen en mi opinión el desempeño de la profesión docente, entre cuyos conceptos destaco: *abnegación, benevolencia, compromiso, dedicación, entrega, familiaridad, generosidad, humanidad, integridad, justicia, lealtad, motivación, nobleza, objetividad, paciencia, querencia, responsabilidad, sensibilidad, tolerancia, utilidad y, en suma, vocación.*

ÉXITO DE PARTICIPACIÓN EN EL VIII HOMENAJE AL DOCENTE

SUMAMOS MÁS PARA SEGUIR MEJORANDO

El presidente regional de **ANPE-Asturias**, Gumersindo Rodríguez, señaló en el transcurso del VIII Encuentro Anual de **ANPE** Homenaje al Docente que «el buen maestro es el que enseña con su ejemplo» y mostró su apoyo crítico a la carrera profesional cuyo nivel la Administración se ha comprometido a abonar en diciembre, «pues aún está coja mientras no se consensúen los criterios para concretar los restantes niveles salariales» señaló. Previamente en el Consejo Sindical recordó en el balance anual que nuestro sindicato docente independiente ha obtenido el mayor número global de delegados en las últimas elecciones sindicales asturianas.

A la fiesta celebrada este sábado 1 de diciembre asistieron cerca de 300 maestros y profesores en el auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, así como la Concejala de Educación del Ayuntamiento de Oviedo, Doña Concepción García Álvarez y la Secretaria Nacional

de ANPE, Doña. Blanca Nuria Fernández, presidiendo el acto junto a nuestro presidente, D. Gumersindo Rodríguez Sáiz y D. José Luis Iglesias Riopedre, Consejero de Educación. También estuvieron presentes Jesús Álvarez, ex presidente de **ANPE-Asturias** y Daniel Gutiérrez, secretario general de FETE-UGT de Asturias.

El evento, presentado por Miguel Ángel Cadrecha citando pasajes del Quijote y Rubén Darío, ha servido para reconocer a los docentes que se jubilan este año y a los nuevos funcionarios de Primaria que han aprobado la oposición este curso, en cuyo nombre hablaron Santiago Gutiérrez Caño y Sandra Prieto Ceñal respectivamente. Santiago glosó la docencia como servicio público útil y Sandra pidió felicidad para los docentes enseñando a ser felices. El acto ha contado con la actuación del cantante y humorista Jerónimo Granda y, como colofón, un vino español.

Por su parte el Consejero de Educación, José Luis Iglesias Riopedre, quitó hierro al anuncio de algunos padres de querellarse contra él si los inspectores controlan la asistencia a clase de Educación para la Ciudadanía, pues no está reconocida la objeción escolar en la enseñanza obligatoria. «Estamos consiguiendo mejoras educativas, laborales y económicas sin precedentes históricos en Asturias», apuntó.

Riopedre afirmó que según los datos del último informe PISA, que evalúa los resultados académicos de los adolescentes europeos mediante una selección de exámenes en los centros educativos, Asturias se encuentra según las pruebas realizadas en 2006 en 4º de la ESO, 8 puntos por encima de la media europea y 20 puntos por encima de la media española en los resultados de Ciencias.



LEVANTADA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA CARRERA PROFESIONAL

El profesorado que la ha suscrito (90%) (publicado en el BOPA 10/12/2007), verá reconocida su experiencia y dedicación en la nómina de Diciembre. Tras el recurso de una organización sindical sin representatividad en el ámbito docente, que propició la paralización de la carrera profesional, las aguas vuelven a su cauce: hoy se ha conocido el levantamiento de la suspensión cautelar. No podía ser de otra manera, el 90% del profesorado ha manifestado su voluntad de adherirse a la carrera profesional, un modelo que se hará extensible a más de 10.000 docentes (cerca de

20.000, sumados los funcionarios de otros ámbitos).

Ahora sólo falta que, en un gesto de dignidad, las OOSS que dicen representar a los docentes, las mismas que aplaudieron y se jactaron de la suspensión, aquellas que siguen empeñadas en negar el pan y la sal a un profesorado que se ha ganado y se merece por su experiencia, dedicación y esfuerzo formativo, un reconocimiento explícito a su callada labor, den marcha atrás y reconozcan que son ellos los que van en di-

rección contraria, defraudando las expectativas de aquellos a los que dicen representar. El profesorado debe ahora sacar sus propias conclusiones y reflexionar, para cuando lleguen las próximas elecciones sindicales, sobre qué tipo de sindicatos quieren que les representen en las mesas de negociación. Por su parte, la administración debe ser diligente y no retrasar aún más el abono de unas cantidades comprometidas desde la firma del acuerdo en diciembre de 2006.

REUNIÓN ENTRE EDUCACIÓN Y LOS SINDICATOS ANPE Y FETE-UGT (17/11/2007)

SOBRE EL AUMENTO RETRIBUTIVO QUE SERÁ MAYOR AÚN GRACIAS A LA CARRERA PROFESIONAL

El salario de los profesores y maestros asturianos de los centros públicos no universitarios habrá alcanzado el próximo año una subida de, al menos, 2.040 euros. El dato se desprende del acuerdo sobre retribuciones firmado en 2005 por la Consejería de Educación y los sindicatos **ANPE** y FETE-UGT. Ambas partes han mantenido una reunión para valorar el seguimiento del acuerdo. Gumersindo Rodríguez, máximo responsable de **ANPE**, recordó que los acuerdos sobre incrementos retributivos firmados en 2005 cumplen en 2008 el

último año para su aplicación. Para entonces, los funcionarios docentes percibirán un incremento retributivo anual que será como mínimo de 2.040 euros. Rodríguez manifestó, con todo, que esta cantidad será superada por la inmensa mayoría de los trabajadores de la función docente porque cuentan además con antigüedad y del incremento del 1% de la masa salarial debido a la incorporación de nuevos funcionarios y conceptos retributivos como los trienios para interinos.

Esta mejora salarial se completará también con la que se desprende a su vez de la aplicación, ya en marcha, de la carrera profesional. En este caso, el proyecto de desarrollo profesional incluye no sólo a los docentes sino a los empleados públicos en general, con la excepción de los sanitarios. Médicos y enfermeros gozan ya de su propio modelo de carrera profesional. FETE-UGT y **ANPE**, que dieron su visto bueno al proyecto de carrera, se mostraron satisfechos del resultado de la reunión. José Luis Iglesias Riopedre, Consejero de



Educación, comunicó a los representantes sindicales que con la nómina de diciembre recibirán, por este concepto, una paga única de 2.500 euros en el caso de un profesor de Secundaria y de 1.600 para los maestros. El Gobierno del Principado desembolsará los pagos a cuenta de la carrera profesional después de que el Tribunal Superior de Justicia de Asturias levantara la suspensión cautelar que pesaba sobre el proyecto. El sindicato CSI había solicitado la paralización por entender que el modelo de carrera suponía en la práctica la firma de un cheque en blanco. Los tribunales aceptaron la petición al no presentar alegación el Principado.

INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL

Criterios para acreditar el requisito ("5 años de servicios efectivos a la Administración") a fin de percibir el pago a cuenta correspondiente al nivel 1:

Se consideran servicios efectivos los prestados a la Administración del Principado en calidad de funcionario de carrera o laboral fijo a 1 de enero de 2007 en el cuerpo en el que se solicita. A estos efectos se considerarán los servicios como funcionario interino anteriores al 1 de enero de 2007.

Al personal docente que hubieran accedido por Concurso de Tras-

ladados proveniente de otras CCAA, se le computará todos los años de servicio que acrediten como funcionarios de carrera.

Los requisitos exigibles para los siguientes grados de la carrera profesional serán objeto de concreción en una nueva mesa de negociación.

El nivel 1 de la carrera profesional se abonará en la nómina de diciembre a quienes la hubiesen solicitado y cumplan el requisito mencionado, previa publicación de Resolución por parte de la Consejería de Administraciones Públicas.

La percepción del nivel 1 de la carrera profesional es compatible con la percepción a partir del 1 de enero de 2008, del último nivel correspondiente al [Acuerdo Retributivo de los docentes suscrito por ANPE](#), y que supone un mínimo de 2040€ de subida desde su firma en el año 2005, según se desprende de la [Reunión mantenida con la Administración](#).

- Un acuerdo, que, recordemos, en su día fue denostado, por insuficiente, por los mismos sindicatos que hoy rechazan el de carrera profesional, no se sabe ya por qué razones.



V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANPE-ASTURIAS



BASES

PARTICIPANTES:

Profesores de Infantil, Primaria y Secundaria del estado español.

TEMA Y TÉCNICA:

El tema será **"IGUALES Y DIFERENTES"**, reflejo de escenas cotidianas de la vida escolar (aulas, centros, actividades extraescolares...) y se podrán presentar fotografías INÉDITAS en blanco y negro o en color, con un máximo de tres obras por participante. No se admiten diapositivas.

FORMATO:

- Preferentemente digital.
- En papel: 18 x 24 y 30 x 40 sin enmarcar y en soporte rígido.

IDENTIFICACIÓN:

Cada obra deberá presentar el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono).

PRESENTACIÓN:

Para participar en el concurso, las obras deberán enviarse a la siguiente dirección de correo postal:

ANPE-Asturias, Sindicato Independiente
Avenida de Galicia, 42-1ºC
33005-OVIEDO

o bien a través del correo electrónico anpe@anpe-asturias.com

PLAZO DE ADMISIÓN DE OBRAS:

Hasta el 15 de febrero de 2008.

PREMIOS:

- Primer Premio: 200 euros
- Segundo Premio: 150 euros
- Tercer Premio: 120 euros

JURADO Y FALLO:

- Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la revista "ANPE-Asturias".
- **Las obras premiadas se publicarán en la Revista de ANPE-Asturias y/o en la página web <http://www.anpe-asturias.com/> con el nombre de los ganadores y el título de cada obra.**

DEVOLUCIONES:

No se devolverán las fotografías ni se mantendrá ninguna correspondencia sobre ellas. Por tanto, sólo deben enviarse copias o duplicados obtenidos a partir de originales.

OBSERVACIONES :

Las fotografías presentadas, tanto las premiadas como las no premiadas, quedarán en propiedad de ANPE, que se reservará el derecho de exposición, reproducción y cualquier otro derecho de explotación, de acuerdo con los objetivos del concurso y con la promoción de ANPE y de sus actividades. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda la reclamación por derechos de imagen. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

ANPE-Asturias, 25 de septiembre 2007

PLANTEA TUS DUDAS



PREGUNTA: *Unas de las preguntas más frecuentes que se suscita entre los participantes en el Concurso General de Traslados (CGT), es: ante la adjudicación provisional ¿Puedo renunciar a determinada plaza que me ha sido adjudicada?, y otra también muy corriente es ¿Cuál mi situación si por readscripción o concurso general quedo en el mismo centro?*

RESPUESTA: A la pregunta primera se responde con la disposición trigésimo tercera punto 1 párrafo segundo: “..., se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos.”

En todos los casos deberán adjuntar a la reclamación y/o desistimiento, necesariamente, fotocopia del DNI del reclamante o del participante que desiste de su participación.

Sólo aquellos que participan de forma voluntaria y desde destino definitivo pueden renunciar a la adjudicación provisional. Entendiendo que la renuncia es a la participación en el CGT, no a una determinada plaza.

A la segunda pregunta responde la disposición trigésimo sexta: “...aquellos que participando con destino definitivo obtuvieran plaza en su propio centro de destino docente, desde el que realizan tal participación ... no interrumpirán puntuación a los efectos de la aplicación de los apartados a) y, en su caso b) del baremo de méritos a efectos del CGT, pero su nueva toma de posesión será con efectos del 1 de septiembre y eso influye en la elección de grupos y horarios.”



Servicios de gestión administrativa y profesional en línea

Consejería de Educación y Ciencia www.educastur.es



Para el profesorado

- Concurso de traslados
- Plan de pensiones
- Peticiones de interinidad
- Mi formación
- Emisión de nominillas
- Adjudicación de destinos provisionales a funcionarios de carrera y en prácticas

Para los centros

- Gestión de permisos
- Gestión de accidentes
- Gestión de sustituciones
- Plantillas docentes



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA



I.E.S. Arzobispo Valdés-Salas

CONCURSO CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA SOBRE LA FIGURA DE D. FERNANDO VALDÉS SALAS



IES Arzobispo Valdés Salas.

El Departamento de Geografía e Historia de este Centro educativo ha tenido a bien convocar un concurso-trabajo de investigación sobre la figura de Don Fernando Valdés-Salas dentro del marco del cuatrocientos aniversario de la fundación de la Universidad de Oviedo. El hecho de ser un salense cuyos restos están sepultados en la Colegiata Santa María la Mayor, que mandó construir, implica que el IES Arzobispo Valdés-Salas no pueda quedar al margen de la programación de actos culturales con motivo de esta efeméride.

La villa de Salas, situada a los pies del Santuario de El Viso, posee un casco histórico emblemático en el que destacan la Torre y Castillo Valdés-Salas, así como la Colegiata Santa María la Mayor; junto a ellos múltiples casonas hacen de este núcleo un ejemplo singular en el Principado de Asturias.

En esta villa nació el arzobispo Don Fernando Valdés-Salas en el año 1483 y falleció en Madrid en el año 1568, siendo depositados sus restos en la Colegiata que él mandó construir. Este templo funerario hoy ha sido transformado en una iglesia parroquial que cuenta con dos capillas añadidas, retablos y una rica imaginería situada en los registros y nichos de los retablos. El acceso occidental está enmarcado dentro de una torre que ha sido objeto de restauración en la década de 1990.

En el mes de febrero del año 1995 el ministro de Educación y Ciencia Don Gustavo Suárez Pertierra entrega el premio Europa Nostra 1992 como reconocimiento a la labor de rehabilitación de la torre a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias.



Mausoleo de D. Fernando Valdés Salas. Colegiata Santa María la Mayor de Salas.



PRÓXIMA PARADA **ALFAGUARA**

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN VIGENTE

ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de actividades complementarias y extraescolares es quizás uno de los departamentos más singulares de los que conforman los centros de enseñanza en nuestro país. Es habitualmente un departamento unipersonal al que llegan profesionales por múltiples motivos para desempeñar una tarea que poco o nada tiene que ver con la que se desarrolla en los departamentos didácticos convencionales. Este artículo pretende ser un compendio de información relativa al funcionamiento, legislación y normativa vigente actualmente en España y con alguna referencia puntual a la comunidad autónoma del Principado de Asturias en la que ejerzo. Se trata de una serie de referencias fundamentales para la organización y puesta en marcha de un departamento que han de ser conocidas al detalle por el encargado del mismo.

LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

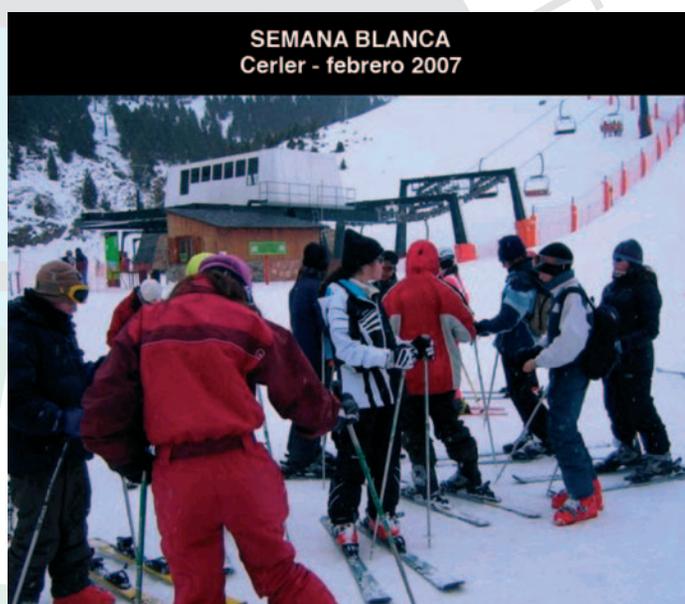
Podríamos definir las actividades complementarias y extraescolares como aquellas que contribuyen de manera importante al desarrollo integral de la personalidad del alumno y constituyen un campo específico para la iniciativa y la capacidad de organización del Centro. El reglamento Orgánico de Centros de Secundaria afirma que el Centro verá incrementado su valor como institución educativa, en función del volumen, el interés y el perfil de las actividades extraescolares que se desarrollen.

Las actividades complementarias y extraescolares deben considerarse como acciones complementarias que tienen como finalidad primordial, propiciar el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, a cuyo fin es imprescindible que trasciendan el ámbito puramente académico extendiendo la acción formativa de los alumnos hasta el medio en que el Centro Educativo se halle inserto e incidiendo en sus aspectos económicos, culturales, sociolaborales, etcétera, por lo que no deben enfocarse como actividades imprescindibles para la consecución de los objetivos específicos asignados a las determinadas materias, sino como un complemento de la acción instructiva y formativa de éstas.

La Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, hace una concreción de lo que se consideran **actividades extraescolares** en los centros públicos de enseñanza, señalando algunos aspectos que las caracterizan:

- Completan la formación mínima que han de recibir todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Son actividades que no pueden formar parte del horario lectivo, es decir, del horario que comprende la jornada escolar, incluidos los períodos de descanso que se establecen entre dos clases consecutivas.
- Tienen carácter voluntario, por lo que ningún alumno puede ser obligado a asistir a dichas actividades.
- No forman parte del proceso de evaluación individual por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas enseñanzas que integran los planes de estudios, aunque el proyecto debe ser evaluado como parte del plan anual de actuación del centro educativo.
- No pueden constituir motivo ni medio de discriminación alguna para ningún miembro de la comunidad educativa.
- No pueden tener carácter lucrativo.
- Deben incluirse en la programación general anual, una vez aprobadas por el Consejo Escolar del centro.

La composición, la organización y las competencias de este departamento son las reguladas en los artículos 45 a 47 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En él se especifica que el departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades.



Isaac Vallina Arboleya

Jefe del DACE del IES Llanera de Posada de Llanera en Asturias

LIBERTAD DE ELECCIÓN DE DOMICILIO PARA LOS FUNCIONARIOS

POR FIN LOS FUNCIONARIOS PUEDEN ELEGIR LIBREMENTE EL LUGAR DE SU RESIDENCIA HABITUAL

Hasta la reciente entrada en vigor el pasado 13 de mayo de 2007 del Estatuto del Empleado Público, los funcionarios públicos, como regla general, tenían la obligación de residir en el término municipal donde se encontraba su puesto de trabajo. Este deber se encontraba recogido en una norma preconstitucional, la Ley de Funcionarios del Estado de 1964, la cual mantuvo su vigor tras la aprobación de la Constitución Española de 1978, al entender los poderes públicos que dicha Ley era plenamente compatible con el nuevo régimen democrático, así como con los principios básicos del mismo y los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, si bien debe reseñarse que precisamente la compatibilidad del deber al que aquí estamos haciendo referencia con el nuevo régimen democrático tuvo que ser refrendada por nuestros Tribunales de Justicia, los cuales finalmente proclamaron la vigencia del deber de residencia de los empleados públicos, entendiendo que el mismo no entraba en colisión con la libertad de elección de residencia. Así, nuestro Tribunal Supremo manifestó que *“la exigencia que dimana de un servicio público resulta siempre prevalente a los intereses de los funcionarios públicos en cuanto estos hayan accedido al ejercicio de la función pública voluntariamente asumiendo las obligaciones derivadas de su Estatuto, entre ellas el deber de residen-*

cia, añadiendo que con dicho deber de los funcionarios públicos en general y la imposición de la consiguiente obligación no se infringe el derecho de los españoles a elegir libremente su residencia derivada del artículo 19 de la Constitución”. Con este argumento la cuestión de la vigencia del deber de residencia parecía finalmente zanjada, hasta fechas recientes.

Fuera de la dialéctica meramente jurídica, la pervivencia de este deber hasta nuestros días parecía una reminiscencia del pasado que carecía de sentido, fundamentalmente por los siguientes motivos:

- a) La progresiva mejora de las vías de comunicación: el deber de residencia se instaura en 1964, cuando los medios de locomoción y las vías de comunicación entre municipios que existían por aquel entonces sí pudieron motivar que el legislador estableciese este deber de residencia como garantía de que el empleado público pudiese cumplir sus obligaciones. Sin embargo, los avances en estos campos operados desde la década de los 80 hasta la fecha han posibilitado que los desplazamientos entre núcleos de población sean lo suficientemente ágiles como para que no se vea afectado el servicio en el caso de que un empleado público en vez de residir en el municipio donde desempeña su servicio resida en otro término municipal próximo al mismo.
- b) La dificultad creciente desde los años 90 para acceder a una vivienda, ya sea en régimen de alquiler o propiedad, ha venido suponiendo un gravamen extra para los empleados públicos, a los que se imponía la obligación de buscar residencia habitual allí donde fuesen destinados.
- c) A todo ello se añade que, con el paso del tiempo, la pervivencia de este deber evidenció una injustificada falta de confianza en los empleados públicos. Por si no fuese suficiente con el deber que su Estatuto les imponía de respetar su jornada de trabajo y realizar sus funciones de forma diligente, lo que sería suficiente para garan-



C. P. Soto de Luiña

tizar la eficiencia del servicio público, también se les imponía el deber de residencia.

Seguramente estas circunstancias se han tenido en cuenta por el legislador al aprobar el nuevo Estatuto del Empleado Público con el cual –y mediante una disposición derogatoria- se suprime el deber de residencia del empleado público, de forma que desde el 13 de mayo de 2007 los funcionarios públicos pueden residir en el término municipal que libremente elijan, sin perjuicio de lo cual deberán cumplir las funciones que les corresponden de forma diligente

La trascendencia de la supresión de este deber no sólo se limita a lo obvio, es decir, a la posibilidad de residir en un municipio distinto a aquel donde se presta el servicio, sino que también afecta a otras cuestiones de gran importancia como lo son los accidentes “in itinere” –comprendidos dentro de la categoría de accidentes de trabajo-, que se definen como aquellos que sufren los funcionarios en el trayecto que va desde su centro de trabajo a su domicilio, o viceversa. La dificultad antes de la aprobación del nuevo Estatuto del Empleado Público se encontraba en aquellos accidentes que sufría el empleado en el desplazamiento de su puesto de trabajo a su residencia sita en un término municipal diferente, cuando la Administración no había autorizado expresamente la dispensa del deber de

residencia. Actualmente, al eliminarse dicho deber, no existe duda alguna de que el accidente que sufra cualquier empleado público en el tránsito entre su residencia –con independencia del término municipal, provincia o, incluso, comunidad autónoma donde se encuentre-, y el lugar de trabajo debe estimarse accidente “in itinere” o accidente de trabajo, siempre que se cumplan los requisitos doctrinalmente exigidos: I) Tránsito entre el centro de trabajo y el domicilio –entendido como residencia habitual, excluyéndose los inmuebles donde se desarrolla una residencia ocasional (vacaciones o fines de semana); II) La necesidad de desplazamiento funcional excluye las desviaciones por razones personales, es decir, el trayecto debe ser el normal entre ambos puntos; III) Idoneidad de los medios empleados para la realización del desplazamiento, si bien en la práctica se interpreta que, salvo prohibición expresa, se puede usar los medios de transporte que estime el trabajador.

En definitiva, estamos ante un avance en la configuración de los deberes del empleado público, que tiene su razón de ser en una realidad social y tecnológica que ya desde finales de la década de los 80 ponía de manifiesto la necesidad de suprimir este deber de residencia en el término municipal de destino a los empleados públicos.



SECUNDARIA

PROGRAMACIÓN TODAS LAS ESPECIALIDADES

*inglés · francés · dibujo · música · lengua y literatura · geografía e historia
matemáticas · filosofía · tecnología · ciencias de la naturaleza · latín · griego*

GRUPO ESPECÍFICO
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
U.D./INFORMES **PREPARADORES (funcionarios de carrera de la especialidad)**

ASEGURAMOS 50 PTOS
COMO INTERINO
SIN EXPERIENCIA DOCENTE

13 AÑOS DE EXPERIENCIA

www.opositta.com
e-mail: info@opositta.com

619 867 865 605 068 692

**NUESTRA EMPRESA *alpe* TE ABONA INTEGRAMENTE
LA CUOTA SINDICAL 2008 DE ANPE ASTURIAS,
SI PREPARAS CON NOSOTROS AL MENOS SEIS MESES**

ARTÍCULO DE OPINIÓN

ME SOBРАН MÉRITOS

Puede ser el título de una canción de J. Sabina, como la de “*nos sobran los motivos*”, pero ¡NO!, no es una simple canción, es la realidad del día a día, que much@s español@s viven en su propio país, España; que ya no sé si es marca registrada, slogan comercial, nación, país, conjunto de realidades nacionales, unión de comunidades históricas o de nacionalidades, o ¿qué leches es, España?. Tendré que ir a las clases de Educación para la Ciudadanía a ver si me lo aclaran mis compañeros.

A mi me sobran todos los motivos del mundo para escribir el presente artículo, un mundo que han recorrido a quienes dedico estas letras, porque mis palabras brotan de la indignación e impotencia que siento cada vez que conozco personas abocadas a la situación profesional del valdesano Armando González, o los vascos Eduardo Sáez y Karmele; el título del mismo hace honor a éstos y otros JASP “jóvenes aunque sobradamente preparados”, sobradamente competentes profesionalmente, sobradamente estudiados, hablando cuatro y cinco idiomas, con varias carreras universitarias, varios masters y postgrados, doctorados, con publicaciones internacionales en inglés y en revistas de alto impacto, investigaciones, experiencia profesional en el extranjero y que por lo tanto sobran en España y se buscan la vida fuera de las fronteras.

¿Así somos de garrulos y obtusos?, ¿están demasiado preparados para trabajar en España!, en un puesto normal como puede ser profesor, su perfil no es el idóneo para educar a nuestros hijos: porque saben y han investigado demasiado, hablan demasiados idiomas y conocen demasiados países y culturas, in-

cluso tienen varias carreras universitarias, ¡quien lo diría hace unos años, verdad!, les dicen a gritos que les sobran méritos en su curriculum, nos sobra la juventud que está más que preparada y encima algunos hacen mofa en videos que promocionan la mediocridad de quienes tienen un acervo expresivo correcto.

¿Qué falacia es ésta?, ¿Dónde vivimos y en qué estamos convirtiendo el país que nos vio nacer?, realmente estoy convencido de que, están favoreciendo la mediocridad, no me incluyo para nada en el pack del estamos, porque tampoco tengo poder de decisión. Los ejemplos, que pondré a continuación, tan reales como irrefutables, destruyen cualquier posibilidad de discusión o controversia, así de tajante seré, sólo servirán para que quienes tienen la potestad para hacerlo (los gobernantes y políticos), lo haga *ipso facto*, porque representa una vergüenza para todos los españoles y un insulto a la inteligencia de quien se ha formado.

Me voy a explicar prácticamente; para presentarte a las oposiciones de maestros o de enseñanza secundaria: tener un doctorado, un expediente académico con más de 6,01 puntos en la carrera, otra carrera universitaria diferente a la que utilizas para optar a las plazas de profesor o maestro, un título de postgrado o DEA; todos estos méritos suman en la fase de concurso 1 punto cada cosilla; ¡ja,ja,ja!, un miserable punto. Un premio extraordinario de doctorado, cada título superior de la Escuela Oficial de Idiomas o el título superior de Música: 0,5 puntos cada uno de estos títulos. ¡Qué vergüenza!, pero no se lo pierdan señor@s gobernantes, sólo puedes tener un máximo de 4 puntos en ese apartado, que a su vez para la lista de interinos de Asturias se convierte en 10 puntos.

O sea como Eduardo Saez tiene: un doctorado con premio extraordinario, una segunda carrera, 1 punto por expediente académico, un DEA y un título superior de la Escuela Oficial de Idiomas, suma 5 puntos, pero algún lumbreras dijo un día que por ese concepto sólo se suman 4 puntos. Con esto no necesita cursillos de formación (aunque los tiene y muchos), porque le sobran méritos, estos cursillos puntuarían a razón de 0,5 puntos por cada 100 horas, con lo que según este “brillante” sistema de concurso, un cursillo de 100 horas puntúa lo mismo que el premio extraordinario de doctorado o título superior de la Escuela Oficial de Idiomas, dos cursillos de 100 horas, que haces en 30



Biblioteca IES Llanera.

días, tienen el mismo valor que un doctorado que te lleva 5 ó 6 años de tu vida, un expediente académico de más de 6,01, que te has labrado en 5 años, un Diploma de Estudios Avanzados o Master (por el que has pagado miles de euros), etc.

Luego vienen los periplos burocráticos, al valdesano Armando González, le llevó 5 años de trámites y estudios homologar, en España, su título canadiense, para ser acá Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, allí (país desarrollado donde los haya), tenía una licenciatura con grado de master y acá ha tenido que aprobar 4 asignaturas de esta licenciatura; o sea que le decían que para ser Licenciado en España, de su especialidad, le faltan x créditos. Allí era licenciado con master y acá nada de nada. Sencillamente infame desde mi punto de vista, por eso está trabajando en Francia, porque con su formación y hablando idiomas la Universidad francesa sí le da opciones de trabajo.

Y mientras escribo, sigo sin creerlo, ¿200 horas de cursillos a distancia, lo mismo que un doctorado?, ¿400 horas de un curso que no sea de tu especialidad, son 15 puntos en la lista de interinos, más que todos



IES La Magdalena. Laboratorio de física.

los méritos antes mencionados?. Spain is different and teniendo un sistema métrico decimal infinito, ¿cómo es posible que le digamos a una persona que el máximo de puntos en su formación es x?.

Desde que aprendí a contar en la escuela, me dijeron que los números eran infinitos y se podían sumar y restar, ahora no entiendo ¿porqué existen límites a la formación académica de las personas?. Es que por estar mejor preparado ¿tienes menos derechos?, ipues sí!, tener más formación no está penalizado pero no sirve de nada para los méritos objeto de baremo, si haces

5.000 horas de formación que te las cuenten, si haces 3 carreras universitarias, varios idiomas, etc, que sea para algo, por ejemplo para tener más méritos, que para eso te has formado. ¿No redundaría positivamente en la educación de vuestros hijos?

Sinceramente no encuentro otra explicación, a esta sinrazón, que la de fomentar la mediocridad a costa de otros incompetentes que han creado el sistema de baremación.

Ahora con la carrera profesional, algunos se escandalizan porque no todos ganarán lo mismo, pues lo siento, pero es justo que quien más produce tenga algún tipo de incentivo profesional y si es económico mejor para nuestros bolsillos.

Límites en las publicaciones, en la formación académica, en los cursos impartidos o recibidos, límites en las carreras acabadas, límites en los idiomas hablados, si alguien no me cree que consulte la legislación al respecto o le pregunte a Karmele, Armando, Eduardo o Cristina, lo siento por vosotros, sois demasiado capaces y tenéis demasiada formación.

Y es que cuanto más lo pienso, más vergüenza ajena me da escribirlo y más trabajo me cuesta identificarme con la sociedad de la meritocracia limitada.

JAVIER J. FEITO

AVISO PARA TODOS LOS AFILIADOS

Si todavía no tenemos tu teléfono móvil o tu correo electrónico, te rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos los hagas llegar, por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico.



ANPE-Asturias, Sindicato Independiente
Avda. de Galicia, 42-1º C
33005-OVIEDO
Tfno/Fax 985271920
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com



UN PROFESOR ASTURIANO ABSUELTO EN EL JUICIO POR LA DENUNCIA DE LOS PADRES DE UN ALUMNO

LOS DOCENTES SOMETIDOS A LA “PENNA DE BANQUILLO”

(ASESORÍA JURÍDICA DE ANPE-ASTURIAS)

Un nuevo episodio, que se va haciendo habitual: ante cualquier incidencia en la vida educativa de los alumnos, tanto de Primaria como de Secundaria, los padres presentan, como primera medida, denuncia ante el Juzgado de Guardia correspondiente.

Normalmente la denuncia suele realizarse por vejaciones o malos tratos de obra, sufridos presuntamente por los alumnos a mano de sus profesores.

Es lamentable que los Juzgados tramitadores de tales denuncias, sin mayor investigación, práctica de diligencias o toma de declaración alguna, procedan a señalar fecha para el correspondiente Juicio, con lo que, indefectiblemente, el docente queda ya sometido a la “pena de banquillo”.

Y qué decir del papel de la Administración Educativa, que, a decir de los afectados, suele ser la última en enterarse e interesarse por las actuaciones judiciales contra los profesores a su cargo, que se sienten indefensos, desamparados. La defensa de este profesor por la asesoría jurídica de ANPE no debería suplir el necesario auxilio, por parte de la Administración, que sería menester para todo funcionario en el ejercicio de sus funciones.

Ocurre que, **en la mayoría de los casos, las imputaciones realizadas no tienen sustrato penal alguno por tratarse de meras reprimendas ante conductas contrarias al buen orden de las clases o al aprovechamiento escolar.** Las denuncias por mal trato de obra tampoco

suelen tener consecuencia alguna por carecer de fundamento o por la inexistencia de prueba alguna. Todo ello se acredita en la vista oral del correspondiente juicio y suele terminar en la absolución del docente acusado por la familia del alumno.

Sin embargo, el resultado favorable del Juicio, no es suficiente para enjugar la violenta situación personal que sufre el profesor acusado, quien ha pasado días y meses



esperando la solución de un procedimiento judicial que, en caso de resultar desfavorable, puede hasta terminar con su carrera profesional.

Hemos de realizar desde aquí un llamamiento a los órganos judiciales para que, en los casos de denuncias presentadas contra docentes, realicen una tramitación ajustada con el fin de acreditar un mínimo fundamento de las mismas y evitar que, por el solo hecho de su presentación, se señale el correspondiente Juicio en el que luego se acredita que se está tratando un asunto escolar ante un Tribunal penal, con

la consiguiente pérdida de tiempo de los órganos jurisdiccionales y en mal trago para el docente inútilmente.

No se pretende buscar protección de situación punible alguna o un trato especial para el profesorado, únicamente se busca resaltar que cualquier denuncia presentada contra un docente no comporta que necesariamente se esté refiriendo a una conducta penalmente reprochable del denunciado.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar constituye una constante fuente de preocupación que cada día adquiere más relevancia, sobre todo cuando se ve alterada por situaciones de conflicto que provocan un deterioro de la misma y **cuestionan la figura del profesorado y la función educativa en los centros.** En este marco, ANPE ha reclamado de la Consejería de Educación el [establecimiento de un Protocolo de Actuación](#) ante situaciones como la descrita, haciendo especial hincapié en la necesidad de prestar todo el **apoyo moral, administrativo y jurídico** que la situación derivara del incidente y los empleados implicados requieran, restituyendo la inocencia, el honor y la profesionalidad del funcionario, una vez dictada sentencia favorable y siempre que se cuente con su autorización, mediante la publicación de la información esclarecedora de la verdad en los medios de comunicación regionales.



ESSENIA
CORREDURIA DE SEGUROS. S.L.

Autorización DGS. J-1600. Contratado Seguro de R.C y Solvencia financiera conforme a Ley

TURISMOS, HOGAR, ACCIDENTES, PENSIONES, VIDA

Condiciones mejoradas para afiliados de A.N.P.E Asturias
Campaña especial Seguro Turismos. Descuentos hasta un 25%

C/ Covadonga, 5, 1º F - 33002 OVIEDO
Tfno.: 985 21 42 71 - e-mail: esenia@e2000.es

COMITÉ DE LABORALES PROFESORADO DE RELIGIÓN REGULACIÓN LABORAL

A partir de la publicación del **Real Decreto 696/2007** en junio, por el que se regula la relación laboral del profesorado de religión, dicha situación laboral de este colectivo docente ha cambiado sustancialmente al quedar amparados por el **Estatuto de los Trabajadores** (aspecto que hasta ese momento no era posible) y además gozar de un **contrato indefinido** (en vez de la prórroga y renovación anual que se hacía hasta el presente curso).

Consecuencia de todo ello es el desarrollo del RD en cada una de las Comunidades Autónomas, por tener transferidas las competencias en materia educativa, aunque conviene recordar que el profesorado de religión no ha sido transferido en su totalidad a las diferentes Autonomías (en Asturias falta incluirlos en la relación de puestos de trabajo-RPT), en la mayoría de los casos se hizo un mero traspaso económico. El



IES J. A. Suanes (Avilés)

MEC pretende hacer el traspaso efectivo y legal antes de finalizar el actual año 2007.

(En nuestra página web puedes encontrar los enlaces de convenios, acuerdos y órdenes autonómicas)

En **Asturias**, como ya informamos, el Comité de Laborales del profesorado de religión ha mantenido dos reuniones con la Consejería de Educación tras la publicación del RD 696/2007, sin apertura oficial de negociaciones hasta el momento presente. Solo la prórroga del contrato actual o la firma de uno nuevo, como ya hemos comprobado, han sido las únicas novedades, y como se decía en los mismos *“con carácter provisional en tanto se desarrollen los procesos necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el RD 696/2007”*.

Analizando todas las anteriores legislaciones (que pueden consultarse en la página web de **ANPE**) deben quedar claros algunos aspectos:

✂ Los **baremos** manejados son bastante holgados y ajustados a la necesidad. Ninguna parte de cero, con lo cual se da estabilidad inicial a quienes cumplan unos criterios mínimos y deseen permanecer en su actual destino.

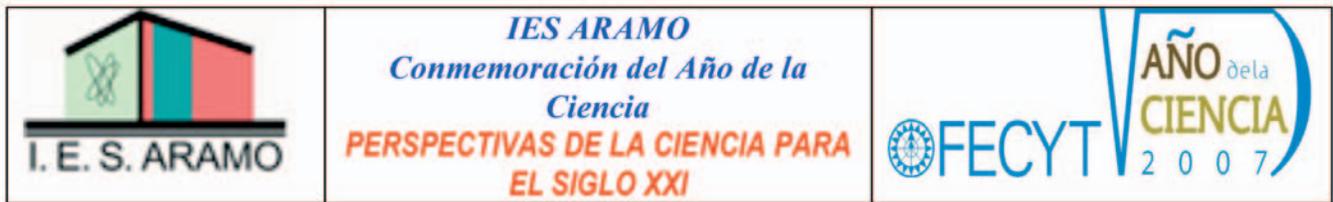
✂ Las tres líneas de baremación del Art. 6 del RD 696/2007 se respetan, y no incluyen aspectos de dudoso mérito o reconocimiento no legalizado; como tampoco suprimen ninguno de los existentes.

✂ En el caso de Galicia, además de Murcia y el País Vasco (donde pueden desempeñar cargos directivos), es posible completar el horario con otras tareas (apoyos, tutorías, TIC...), también se ha creado el **Departamento de Religión**, algo lógico y necesario.

✂ Más importante es **la situación a medio y largo plazo**: ¿se dará a este colectivo el tratamiento de desplazados, sobrantes o suprimidos? ¿se celebrará un concurso periódico para distribuir las plazas vacantes, cualesquiera sean los motivos que las generen? La Administración debe crear la **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** y considerar su integración en la plantilla orgánica de los Centros Educativos.

✂ Independientemente del “contrato laboral” la **tarea del profesorado de religión es docente**, y en los Convenios citados se refuerzan las implicaciones del ser docentes, uno más en el Claustro de profesores y con todos los derechos y deberes.

Como ya hemos dejado claro muchas veces, la Administración debe poner encima de la mesa su aportación, pues es quien tiene la obligación de hacerlo, de manera negociada y consensuada. **ANPE-Asturias** en perfecta sintonía y coordinación con las distintas representaciones autonómicas de ANPE y a nivel nacional pretende alcanzar el mejor acuerdo, y no se quede el citado RD en una mera administración de mínimos derechos posibles.



El I.E.S Aramo (Oviedo) ha estado conmemorando durante el año 2007 la celebración del “Año de la Ciencia” con una serie de actuaciones que han merecido el reconocimiento de la **Fundación española de la ciencia y la tecnología (FECYT)**.

El programa bajo el que se han realizado recibió el título de **“Perspectivas de la ciencia para el siglo XXI”**, recogiendo la intención de los organizadores de intentar hacer llegar a los estudiantes y al público en general las expectativas que se abren para la ciencia en distintos ámbitos de investigación: genética, nanotecnología, alternativas energéticas, nuevas tecnologías de la comunicación, cerebro, realidad virtual, interrelaciones entre el mundo del arte y la tecnología, etc... Para su concretización y con intención de abarcar el interés de la mayor parte de los alumnos del centro, se diseñó el programa en tres grandes marcos: conferencias, actividades y exposiciones.

La conferencia del Dr. Marcelo Palacios, presidente de la Sociedad de Bioética (SIBI), sobre *Fecundación asistida, clonación y otras biotécnicas* inauguró la celebración del “Año de la Ciencia” presentando a los estudiantes las enormes posibilidades que la clonación terapéutica encierra para la curación de enfermedades, una vez que se logren superar de forma globalizada los obstáculos de tipo ético, legal y político que tales investigaciones provocan.

La Dra. Eva García Vázquez, catedrática de genética de la Facultad de Biología de la Universidad de Oviedo, profundizó en el mismo tema en su exposición sobre *Proyectos Genoma ¿Qué nos enseñan? ¿Para qué sirven?*, en donde compartió con los estudiantes los logros que se han realizado en el conocimiento del “Genoma Humano” y las líneas de investigación que se están abriendo a partir de él. Extrajo también las consecuencias éticas que estos últimos avances de-

ben sugerir al compartir con el resto de los seres vivos la mayor parte de nuestra realidad genética.

D. José María Alameda, catedrático de la facultad de Física de la Universidad de Oviedo, nos enfrentó al mundo de la nanotecnología en su conferencia titulada *La Física en los albores del siglo XXI*, llevándonos a través de una presentación audiovisual desde el mundo de la macrofísica hasta el de las mínimas partículas, que ofrecen expectativas revolucionarias para el campo de la biología, la creación de nuevos materiales, e, incluso, la medicina.

El catedrático de Psiquiatría de la facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, Dr. Julio Bobes, y ya en el actual curso académico, se enfrentó al tema de *La plasticidad cerebral en las enfermedades mentales*. Con él pudimos entrar en otro de los grandes secretos para la ciencia, el mundo del cerebro, y, concretamente, en los éxitos conseguidos en el campo de la farmacología para la curación de las enfermedades psíquicas.



El Dr. José Manuel Fernández Colinas, profesor de Química Inorgánica de la Facultad de Química de la Universidad de Oviedo, tituló su conferencia *El Hidrógeno como combustible*. Comentó críticamente la realidad, posibilidad y necesidad de la energía extraída del hidrógeno. Animó la conferencia con la puesta en marcha de un pequeño coche, que, alimentado con hidrógeno, desplegó ante nuestros ojos la velocidad que podía alcanzar.

En la conferencia de López-Otín, *Lógica molecular de la vida*, pudimos reflexionar con él sobre los grandes logros conseguidos por la Biología molecular y sobre las expectativas que se esperan en la investigación de la misma a partir de la secuenciación del genoma humano. Nos mostró el ponente las vías abiertas a esta investigación en la era que inauguramos, la era del **Post-genoma**.

Nuestra última conferencia estuvo dedicada al tema del cerebro: *Viaje al Interior del Cerebro*. Fue impartida por el profesor-investigador del CSIC Dr. Javier de Felipe. Resultó impactante llegar a visualizar de alguna manera “el bosque de neuronas” que forma nuestro cerebro, así como la responsabilidad de la educación y del aprendizaje para excitar las conexiones neuronales que en él se pueden llegar a realizar. Finalizó su conferencia con la presentación del “Proyecto Neurolab” (1998), que sirvió para que su grupo investigador fuera aceptado por la NASA para poner a prueba la investigación del desarrollo neuronal de las ratas en el espacio, en un contexto de ausencia de gravedad. La expectación ante los resultados fue impresionante, imaginando con ayuda del conferenciante, cómo podría llegar a evolucionar el ser humano y fundar el *Homo Sapiens Spatii*.

Si bien el ciclo de conferencias no ha acabado, el núcleo del programa “Año de la Ciencia” en el Instituto Aramo se desarrollará principalmente durante los meses de diciembre con el conjunto de actividades y exposiciones que entonces tendrán lugar y que supondrán una directa implicación de los alumnos.

Durante el primer semestre del 2007 tuvo ya lugar el *Taller de sensibilización ambiental* titulado *La Antártica, la última frontera*, en donde los “más pequeños” (alumnos de 1º de la ESO) disfrutaron un reportaje fotográfico que mostraba las riquezas encerradas en la Antártida y trabajaron con él en la formulación de alternativas a la destrucción medioambiental.

También tuvo lugar la *Exposición de carteles* que recogía los grandes avances que han tenido lugar en el campo de la neurofisiología durante el pasado siglo XX y sus repercusiones en la psicología, concretamente en el conocimiento de las operaciones mentales: percepción, memoria, aprendizaje, inteligencia, etc.

Inauguraremos en este último mes las prácticas de biología que realizarán los alumnos de 2º de Bachiller sobre:

🐛 **Transformación con pGLO.** Es un procedimiento para pasar genes de un organismo a otro con la ayuda de un plásmido.

🐛 **La huella genética.** En esta práctica se compara las bandas separadas por electroforesis de una muestra de DNA recogido en la escena del crimen con las muestras de cinco sospechosos.

🐛 **Extracción de DNA de la mucosa bucal**

Nos enfrentaremos durante unos días a la experiencia piloto de crear un modelo de “clases virtuales” o “aulas sin profesor”, en donde ayudados por las nuevas tecnologías podremos “virtualizar” cómo llegará a ser la enseñanza del futuro. Finalmente, ofreceremos a los alumnos la posibilidad de



exponer sus “trabajos de investigación” en el marco de unas conferencias con todos los requisitos protocolarios que ello requiere. De esta manera, pretendemos hacer valer sus posibilidades investigadoras y alentar y promover su defensa pública.

Como colofón, contamos también en el diseño de este programa del “Año de la Ciencia” en nuestro centro con la colaboración de profesores y estudiantes del Ciclo Formativo de *Imagen*, que nos mostrarán en una exposición fotográfica el encuentro común entre disciplinas aparentemente dispares.



Con ello daremos por finalizado el programa **Perspectivas de la Ciencia para el siglo XXI**, creado en el Instituto Aramo para conmemorar el año 2007 como “Año de la Ciencia”, el cual nunca hubiera tenido lugar sin la participación voluntaria y altruista de los profesores, el interés y curiosidad de los alumnos, la colaboración desinteresada y entusiasta de los conferenciantes y el apoyo y la aportación económica de la FECYT, la AMPA del IES Aramo y el CPR de Oviedo.

Recordamos que en la página WEB del Instituto Aramo está disponible una más amplia información de todas nuestras actividades: web.educastur.princast.es/ies/aramo



TABLÓN DE ANUNCIOS POR PALABRAS NUEVO SERVICIO PARA AFILIADOS DE ANPE

Se invita a todos los afiliados a publicar anuncios de forma gratuita (permutas, ventas, alquileres,...). Los anuncios deben ser breves y se enviarán por correo ordinario a la sede de Oviedo (Avenida de Galicia, nº42 1º, 33005 Oviedo), junto con una fotocopia del DNI, e indicando en el sobre SECCIÓN ANUNCIOS BREVES.

Permuta

NOMBRE: *José Manuel Ávila Menéndez*
TELÉFONO: *626 280 281*
CENTRO DE DESTINO: *C.E.I.P. LOS ÁNGELES*
CENTRO DE: *Infantil/ Primaria*
LOCALIDAD: *Torrelodones*
PROVINCIA: *Madrid*
CUERPO DE: *Maestros*
ESPECIALIDAD: *INGLÉS*
AÑO DE OPOSICIÓN: *2001*
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: *Funcionario definitivo*
PERMUTARÍA POR: *ASTURIAS EN SU TOTALIDAD.*

Permuta

NOMBRE: *Yolanda Pérez Álvarez*
TELÉFONO: *660 327 716*
CENTRO DE DESTINO: *C.E.I.P. Virgen de la Peña Sacra*
CENTRO DE: *Infantil/Primaria*
LOCALIDAD: *Manzanares El Real*
PROVINCIA: *Madrid*
CUERPO DE: *Maestros*
ESPECIALIDAD: *INFANTIL*
AÑO DE OPOSICIÓN: *2005*
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: *Funcionaria definitiva*
PERMUTARÍA POR: *ASTURIAS EN SU TOTALIDAD.*

Descubre los destinos más sorprendentes con la primera agencia de viajes.



Elige viajar con la calidad y garantía de Viajes El Corte Inglés.

De la mano de nuestro personal especializado descubrirás los destinos más sorprendentes, con el mejor servicio y asesoramiento.

Además disfrutarás de grandes ventajas:

- Catálogos exclusivos de viajes.
- Productos de máxima calidad con nuestro touroperador Tourmundial.
- Presencia en los principales destinos turísticos del mundo.
- 7% de descuento durante todo el año al reservar con dos meses de antelación (*).
- Sin gastos de anulación hasta 21 días antes de tu viaje (*).
- Pago aplazado en tres meses sin intereses con la Tarjeta de Compra El Corte Inglés.
- El horario más amplio y cómodo.
- La garantía de Viajes El Corte Inglés.



* Consulta condiciones de aplicación.

NUESTRAS OFICINAS DE ASTURIAS A TU SERVICIO EN:

OVIEDO: Hipercor Salesas, General Elorza 75 - Tel. 985 210 525 • C.C. Uría, Uría 15 - Tel. 985 253 015
Empresas, Uría 36-38 - Tel. 985 210 997 • Plaza de la Gesta 3 1º - Tel. 985 963 253
Plaza de la Gesta, 3 (local 1) - Tel. 985 965 007 • C/ Valentín Masip, 10 - Tel. 985 964 530
GIJÓN: Hipercor, Ramón Areces 2 - Tel. 985 150 833 • Avenida de Castilla 15 - Tel. 985 195 809
Cabrales 5 - Tel. 985 350 816 • Empresas, Celestino Junquera 2 Oficina 38 - Tel. 985 176 046
Supercor, Plaza de Europa - Tel. 985 176 065 **AVILÉS:** Severo Ochoa 20 - Tel. 985 527 273
Corte Inglés Avilés, Ctra.de Grado s/n - Tel. 985 129 910 • Fernández Balsera, 9 - Tel. 985 525 470
MIERES: La Vega 5-7 - Tel. 985 456 666 **LA FELGUERA:** C/ del Norte 34 - Tel. 985 681 807
POLA DE SIERO: Alcalde Parrondo, 4 - Tel. 985 726 580

VIAJES

El Corte Inglés

PISA: ASTURIAS, POR ENCIMA DE LA MEDIA OCDE EN MATEMÁTICAS

Y CIENCIAS Y POR DEBAJO EN LECTURA

ESPAÑA SUSPENDE EN LAS 3 COMPETENCIAS ESCOLARES EN LA ESO

Según el informe PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos) hecho público este martes 4 de diciembre, los escolares asturianos de la ESO se encuentran 13 puntos por encima de la media OCDE en Matemáticas y 4 en Ciencias, mientras que en lectura se encuentran 7 puntos por debajo, lo que pone un contrapunto al optimismo de nuestras autoridades educativas.

En este informe referido al año 2006 han participado jóvenes de 15 años de 57 países, incluidos los 30 de la OCDE y, además de la muestra estatal española, hay otra suficientemente representativa de diez comunidades autónomas. La media española queda 4 puntos por debajo de la OCDE en Matemáticas, 13 en Lectura y 14 en Ciencias. Del informe se desprende además que el nivel de comprensión del alumnado español ha descendido en los últimos años

Por comunidades autónomas, La Rioja y Castilla León encabezan el ranking en Matemáticas y Ciencias, siendo La Rioja y País Vasco las únicas que superan la media en Lectura. Asturias por su parte es la sexta en Ciencias, la séptima en Matemáticas y la octava en Lectura entre las 10 comunidades encuestadas, en tanto que Andalucía ocupa el último lugar en los tres apartados.

Así las cosas cabe preguntarse hasta qué punto la enseñanza sufre los embates de la cultura audiovisual imperante -televisión, chats en Internet, SMS en los teléfonos móviles...-, y en qué medida el sistema educativo responde eficientemente a las nuevas realidades sociales, pues ya hace más de 15 años que la LOGSE implantó la enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 16 años. De momento, en lectura, España está con Z de Zuzpenzo...

Los países mejor situados en el informe PISA dedican una atención prioritaria a la educación en sus Presupuestos, y establecen medidas para dignificar la labor docente.

ANPE se reafirma en que es imprescindible:

1. **Aumentar el gasto público destinado a la educación hasta al menos un 6%**, (en la actualidad nuestro porcentaje del PIB destinado a educación está muy por debajo del 5,5% de media en los países de la OCDE).
2. **Apostar decididamente por la calidad de la enseñanza pública**, que precisa de los mayores medios y recursos por ser la que está afrontando en primera línea los nuevos retos sociales.
3. Evitar la constante irrupción del debate político en la escena educativa. Una vez más **ANPE** exige un **PACTO DE ESTADO que vertebré el sistema educativo**, de manera que se eviten las enormes desigualdades entre comunidades autónomas.
4. Una reforma eficaz que partiendo del **refuerzo a las materias instrumentales básicas** en la Enseñanza Primaria, diseñe una **nueva estructura para la Secundaria y el Bachillerato**.
5. Potenciar un nuevo **modelo educativo que se fundamente en la exigencia y el esfuerzo en el aprendizaje**. Las limitaciones de la enseñanza comprensiva se han puesto de manifiesto claramente y los países que adoptaron este modelo educativo hace veinte años ya lo han abandonado.
6. Una toma de **postura clara de la administración educativa a favor del profesorado**, con un aumento de la valoración social de la tarea que los docentes llevan a cabo.

ANPE REITERA LA EXIGENCIA DE UN PACTO DE ESTADO POR LA EDUCACIÓN Y DEMANDA UN AUMENTO SUSTANCIAL DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA Y EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE APOYO Y DIGNIFICACIÓN DEL PROFESORADO.

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE SECUNDARIA 7-12-07 (14ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*
001	FILOSOFÍA	L 27,076 / 40,449 L	219	PROCED. DE DIAGNÓSTICO CLINICO	15, / -
002	GRIEGO	B1 10 / 5,525	220	PROCESOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	B1 13,00/ 11,6 B1
003	LATÍN	B1 10,200 / 10,7417	221	PROCESOS COMERCIALES	L 55 / 12,136 L
004	LENGUA CASTELLANA	L 25,875 / 36,6 L	222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	L 52,24575 / 45 L
005	GEOGRAFIA E HISTORIA	L 30,55 / 35,784 L	223	PRODUCT. EN ARTES GRAFICAS	6,024 / -
006	MATEMATICAS	L 16,993 / 18,154 L	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	L 22,387 / 21,913 L
007	FISICA Y QUIMICA	L 34,558 / 9,425 L	226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	L 13,146 / 17,821
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGIA	B1 13,453 / 0	227	SISTEMAS Y APLICACION. INFORMATICAS	B2 10,00 / 1,517
009	DIBUJO	L 11,2 / 19,151 L	228	SOLDADURA	0 / 8,8
010	FRANCES	L 21,648 / 17,8 L	229	TEC. PROC. IMAGEN Y SONIDO	17 / 0,48
011	INGLES	L 32,225 / 32,013 L	001	ALEMÁN E. O. I.	33,908 / 55,483
013	ITALIANO	---- / 11,5	008	FRANCÉS E. O. I.	B1 8,40/ 3,25
016	MUSICA	L 48,07 / 36,952 L	011	INGLES E. O. I.	L 10,0 / 7,542 L
017	EDUCACIÓN FÍSICA	L 26,569 / 35,449 L	401	ACORDEON	53,006 / -
018	PSICOLOGIA-PEDAGOGIA	L 32,684 / 39,5 L	403	CANTO	B1 18,008/ -
019	TECNOLOGIA	L 23,516 / 31,846 L	404	CLARINETE	32,459 / -
061	ECONOMIA	L 8,889 / 35,663	406	CONTRABAJO	11,514 / -
101	ADMISTRACION DE EMPRESAS	19,2337 / 23,9072	407	CORO	15,542 / 4,725
102	ANALISIS QUIMICA INDUSTRIAL	L 1,00 / 13,902 L	410	FLAUTA TRAVESERA	22,291 / 22,019
103	ASESORIA Y PROCESOS IMAGEN PERS.	15,72 / 14,136	412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	24,649 / -
104	CONSTRUCCIONES CIVILES	3,115 / 0	414	GUIARRA	42,063 / --
105	F. O. L	L 35,938 / 31,38 L	416	HISTORIA DE LA MÚSICA	L 35,998 / 10 L
106	HOSTELERIA Y TURISMO	15,714 / 1,4	419	OBOE	1,5 / -
107	INFORMÁTICA	43,422 / 20,66	421	ORQUESTA	14,102 / -
108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	L 11,50 / --	422	PERCUSION	2,71 / 1,125
109	NAVEGACIÓN E INST. MARINAS	B1 8,6 / --	423	PIANO	L 28,871 / 32,28 L
110	ORGANIZACIÓN Y GESTION COMERC.	23,2517 / 13,214	424	SAXOFÓN	15 / 31,682
111	ORGANIZACIÓN Y P. M. VEHICULOS	B1 22,729 / -	426	TROMBÓN	- / 12,5
112	ORGANIZACIÓN Y P. F. MECANICA	B2 12 / 3	428	TROMPETA	45,172 / -
113	ORGANIZACIÓN Y PROY. SIST. ENER.	4,672 / -	431	VIOLA	B2 9,79 / 11,00 B3
115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	10 / -	433	VIOLIN	7,933 / 22,314
116	PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA	23,0783 / -	434	VIOLONCELLO	L 15,92 / -
117	PROCESOS. DIAG. CLIN. Y ORTO.	48,568 / -	441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMATICO	- / 53,5
118	PROCESOS SANITARIOS	12,67 / 25,45	444	DICCION Y EXPRESION ORAL	10 / -
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNIC.	0 / -	445	DIRECCION ESCENICA	4,5 / 7,925
122	PROCESOS Y P. EN ARTES. GRAFICAS	B1 10 / 11,00	446	DRAMATURGIA	2,5 / -
123	PROCESOS Y PROD. MADERA MUEBLE	B2 10 / -	447	ESGRIMA	14,975 / -
124	SISTEMAS ELECTRONICOS	B2 5,25 / 35,6137	449	EXPRESION CORPORAL	52,87 / -
125	SISTEMAS ELECTROTEC. Y AUTOM.	10 / 14,4997	450	ILUMINACION	- / -
803	CULTURA CLASICA	12,00 / 12,408	451	INTERPRETACIÓN	22,475 / -
998	GALLEGO ASTURIANO	19,63 / 34,128	455	LITERATURA DRAMÁTICA	- / -
999	LENGUA ASTURIANA	B1 15,0 / 15,0 B1	458	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	- / 26,035
026	APOYO AL ÁREA DE PRÁCTICA	=	460	LENGUAJE MUSICAL	B1 12,50 / -
201	COCINA Y PASTELERIA	15,597 / 11,75	503	CON. Y REST. OBRAS ESCULTÓRICAS	9,975 / 13,75
202	EQUIPOS ELECTRONICOS	B3 10 / 10	504	CON. Y REST. OBRAS PICTÓRICAS	37,739 / 55,267
203	ESTÉTICA	B1 10 / -	506	CONS. Y REST. DOCUMENTO GRAFICO	5,55 / -
204	FABR. INSTAL. CARPINTERIA	25,255 / -	507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	54,832 / -
205	INSTAL. Y MANT. EQ. TERM.	29,223 / --	508	DIBUJO TÉCNICO	7,2 / -
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.	B3 10 / 5,5	511	DISEÑO DE PRODUCTO	11,271 / -
208	LABORATORIO	11 / 14,816	512	DISEÑO GRAFICO	15,327 / 13,63
209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	L 11,233 / - L	515	FOTOGRAFIA	B1 6,69 / -
211	MECANIZADO Y MANT. MAQUINAS	0,535 / 5,8	516	HISTORIA DEL ARTE	12,00 / -
212	OFICINA PROYECTOS Y CONST.	B2 10 / -	520	MATERIALES Y TECN: DISEÑO	10 / 20,107
213	OFICINA PROYECTOS FABRIC. MEC.	56,231 / 53	522	MEDIOS INFORMÁTICOS	23,353 / 22,46
214	OP. EQ. ELAB. PROD. ALIMEN.	--	523	ORG. INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	41,068 / 14,903
215	OPERACIONES DE PROCESOS	11,068 / -	608	FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPROD.	1,55 / -
216	OPER. DE PRODUCCION AGRARIA	B1 8,0 / 8,5 B1	610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	18,19 / -
218	PELUQUERIA	L 57,8995 / 60,029 L	614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION	- / -

** L= Lista B= Sucesivas bolsas

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE PRIMARIA 7-12-2007 (14ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*
31	EDUCACIÓN INFANTIL	42,465 / 42,031	35	MÚSICA	47,767 / 48,394
32	INGLES	36,094 / 37,12	36	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	43,984 / 45,806
33	FRANCÉS	2,3 / -	37	AUDICIÓN Y LENGUAJE	59,267 / 37,425
34	EDUCACIÓN FÍSICA	47,967 / 45,872	38	PRIMARIA	28,674 / 33,034
LA	LENGUA ASTURIANA	15,0 / 11,1	GA	GALLEGO-ASTURIANO	30,113 / -

* LA PRIMERA PUNTUACIÓN CORRESPONDE A JORNADA COMPLETA (INCLUIDAS ITINERANTES) Y LA SEGUNDA A MEDIA JORNADA.

Que no te den gato por liebre



ANPE: EL SENTIDO COMÚN

VIII ENCUENTRO ANUAL DE ANPE HOMENAJE AL DOCENTE

